



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003661

Fecha: 22/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la
Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

El Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

El artículo 24 de la Ley 909 de 2005, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Mediante proceso interno número 28 de 2018, la Administración Departamental convocó a proceso interno de selección para proveer la plaza de empleo **SECRETARIO**, Código **440**, Grado **06**, NUC Planta **0462**, ID Planta **0785**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN CASA FISCAL DE ANTIOQUIA EN BOGOTÁ D.C.** de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, en situación administrativa vacante definitiva.

Finalizadas las etapas del proceso interno número 28 de 2018, publicados los resultados definitivos el día 07 de noviembre de 2018, la señora **AURA LORENA RODRIGUEZ MELO**, identificada con cedula de ciudadanía **39.622.822**, cumplió con la totalidad de los requisitos señalados en la normatividad vigente para ser encargado.

En mérito de lo expuesto sé,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar por un término no superior a seis (6) meses, a partir de su posesión a la señora **AURA LORENA RODRIGUEZ MELO**, identificada con cedula de ciudadanía **39.622.822**, titular de la Plaza de empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **04**, NUC Planta **4099**, ID

“Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Administración Departamental”

Planta **3048**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN CASA FISCAL DE ANTIOQUIA EN BOGOTA D.C.** de la **SECRETARÍA GENERAL**, en la plaza de empleo **SECRETARIO**, Código **440**, Grado **06**, NUC Planta **0462**, ID Planta **0785**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN CASA FISCAL DE ANTIOQUIA EN BOGOTA D.C.** de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

ARTICULO SEGUNDO: Para posesionarse el funcionario deberá cumplir con los requisitos señalados en la ley y no estar incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos públicos para asumir las funciones del cargo que serán verificadas por el Director de personal adscrito a las Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 190 de 1995.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PEREZ GUTIERREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Ciro Pabón Secretario de Despacho
--	---	---	---